



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 10 de febrero de 1997
No. 27

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Con el que se autoriza el cambio de uso del suelo para una superficie de 75.00 M2., ubicado en la colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 152-A1, 501, 502, 157-1, 156A-1, 555, 556, 557, 559, 561, 562, 563, 564, 154-A1, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 553, 554, 568, 567, 569, 570, 571, 572, 573 y 574.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 558, 560, 552, 159-A1, 566, 158-A1, 565, 155-A1 y 153-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 106-A1, publicado los días 30 de enero, 4 y 10 de febrero del año en curso.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que la C. Graciela Rojas Herrera, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano mediante escrito de fecha 16 de Noviembre de 1995, el cambio de uso del suelo para poder desarrollar un restaurante-bar en una superficie de 75.00 M2., ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 718, Local-A, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México.

- Que se acreditó la propiedad del inmueble con una superficie de 489.52 M2., mediante la Escritura Pública No. 6,523 de fecha 14 de Septiembre de 1976, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 3370 del 19 Tomo. Libro 1º, Sección 1º, a fojas 31, de fecha 6 de Septiembre de 1968.

- Que el Lic. Ignacio Mercado Gasca en su calidad de Albacea de la sucesión del Sr. Ramón Mercado Ordóñez, expidió la anuencia para que la C. Graciela Rojas Herrera, tramite ante esta dependencia el cambio de uso del suelo para el inmueble referido.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, publicado en la Gaceta del Gobierno el 2 de Abril de 1993, clasifica el predio de referencia como habitacional de media densidad (H3).

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo, el párrafo tercero del artículo citado señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender la solicitud de cambio de uso del suelo para restaurantar, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Toluca expresó su opinión favorable al cambio de uso del suelo solicitado, según se consigna en el Acuerdo No. 515 celebrado en la Sesión de Cabildo con fecha 28 de Noviembre de 1996, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento con fecha 3 de Diciembre de 1996.

- Que cuenta también con el Estudio de impacto Urbano No. EIU/090/96 de fecha 17 de Abril de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se señala que queda implícito dentro del citado estudio el correspondiente dictamen de capacidad vial, así como la normatividad y condicionantes a que deberá de dar cumplimiento.

- Que mediante oficio No. DGNRIA/OF 5109/96 de fecha 27 de Agosto de 1996, la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, señala que con fundamento en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, determinó que la actividad antes referida no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante oficio FAC.241/96 de fecha 12 de Agosto de 1996 el Director de Planeación del Organismo Público Municipal "Agua y Saneamiento de Toluca", expidió la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad fundado y motivado para atender las necesidades de la comunidad de Toluca, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza al C. Lic. Ignacio Mercado Gasca en su calidad de representante común de la sucesión del Sr. Ramón Mercado Ordóñez, por conducto de la C. Graciela Rojas Herrera, el cambio de uso del suelo para una superficie de 75.00 M2., con el objeto de poder desarrollar un restaurante-bar, ubicado en la Av. 5 de Mayo No. 718, Local-A, Colonia Américas, Municipio de Toluca, Estado de México.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio de referencia el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse la licencia estatal de uso del suelo y la municipal de construcción, así como las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El cambio de uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/090/96 de fecha 17 de Abril de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano.

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la Gaceta del Gobierno respectiva, para que se concluyan las obligaciones contenidas en este documento, debiendo informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista para dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, cubrirá ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, por concepto de derechos por la autorización de cambio de uso del suelo del predio que se indica, la cantidad de \$ 919.80 (NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS, OCHENTA CENTAVOS), así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

OCTAVO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

NOVENO: La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Toluca, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

**ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente 543/95-1 promovido por PANEL ART DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de COCINAS INTEGRALES ANSE, S.A. DE C.V. Y JORGE ANGELES GUERRERO, se señalan las 12:00 horas del día 20 de febrero de 1997 para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del vehículo marca Ford Ghia modelo 1992 Transmisión automática, cuatro puertas, color negro, placas de circulación LGJ-6401 del Estado de México carrocería y pintura en buen estado, interiores de piel, motor en buenas condiciones llantas en buenas condiciones Sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$ 34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que fue valuada por los peritos

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México a los 15 días de mes de enero de 1997. Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenon Colón.-Rubrica

152-A1.-7, 10 y 11 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 494/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DIANA RUVACABA CARDENAS en contra de LAURO CRUZ SUAREZ se señalan las nueve horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en autos y consistentes en un aparato modular Sony modelo HST D305, serie 4432216, con tocacintas, compact disc, equalizador, radio AM/FM, dos bocinas y un tornamesa modelo PS-X47P, un televisor Bronkso, a colores con control remoto, antena de conejo de veintidós pulgadas, serie 301-91-11490, modelo CTV6-5463ULTC, una video cassetera Beta número 913292 una sala de tres piezas color miel, sofá, love site y sillón, un comedor con seis sillas color beige a rayas con base café de madera, mesa color café en mal estado sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,525.00 (TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en el presente juicio, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad y por estrados de este juzgado Dado a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rubrica.

501.-6, 7 y 10 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 2014/93, juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA DEL CARMEN YOLANDA GARCIA MENDOZA, en carácter de albacea en el juicio sucesorio intestamentario a bienes del SR. JOSE GUADALUPE FAJARDO RAMIREZ en contra de DAVID MORALES SOUZA, el C. juez señaló las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado un vehículo marca Spirit R/T Chrysler, cuatro puertas número de serie MT 317979, motor hecho en México, sin radio se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, siendo la cantidad fijada para el remate de (CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no se encuentra al corriente en sus pagos de verificación ecológica, engomacos y tenencias, nunca ha sido dado de alta en tránsito del Estado

Toluca, México a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Pascual José Gómez González.-Rubrica.

502.-6, 7 y 10 febrero

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 224/95 2.

FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A

El C. MARIO SANCHEZ TELLO le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1) Del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Distrito Judicial de Tlalnepantla, la cancelación de la inscripción bajo la partida 1, volumen 150 libro primero, sección primera 2) DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A. la propiedad por usucapón del lote nueve, manzana doscientos siete, de la Colonia Ciudad Azteca, segunda Sección, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m. al sur: 15.00 m. con el lote 10, al oriente: 08.00 m. con lote 39 y al poniente: 08.00 m. con la calle de Moctezuma, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo en juicio, se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y boletín judicial:

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México, a los 15 días del mes de febrero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Fabeña.-Rubrica

157-A1.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 12o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

ENRIQUE ABRAHAM ORTIZ RODRIGUEZ, en su carácter de apoderado de la Sociedad J.T. BAKER S.A. DE C.V., demanda en la vía ordinaria civil de ANDRES OCEJO RIO, hoy su sucesión, MANUEL OCEJO RIO, MELQUIADES GOMEZ BULLA, FELIX SUAREZ Y SUAREZ a usucapación del Lote Fracción Norte número 25 de la Manzana 7 del Fraccionamiento Esfuerzo Nacional, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 812.50 m. teniendo las siguientes medidas y colindancias, al norte: 65.00 m. con lote 26, al sur: 65.00 m. con lote 25, fracción sur, al oriente: 12.50 m. con lote 6, al poniente: 12.50 m. con frente a la calle de Plomo, en el expediente 694/96-2 radicado en el Juzgado Decimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ANDRES OCEJO RIO su sucesión, MANUEL OCEJO RIO, MELQUIADES GOMEZ BULLA Y FELIX SUAREZ Y SUAREZ, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedar mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición -Ecatepec de Morelos, 22 de enero de 1997 -Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados -Rubrica

156-A1 -10, 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 595/95, relativo a juicio ejecutivo mercantil promovido por MARTINA GUZMAN GARCIA, en contra de CESAR GONZALEZ CORRALES. La C. Juez de conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los muebles consistentes en: Una vitrina refrigerador MARCA con mueble de aluminio, con vidrio al frente, en color blanco en el interior, encontrándose la vitrina refrigerador en regulares condiciones de estado físico, sin comprobar su funcionamiento. Un molino para carne, marca TOREY, sin modelo y número de serie. En mueble rectangular de aluminio encontrándose el molino en regulares condiciones de estado físico sin comprobar su funcionamiento, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiséis de febrero del año en curso ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores -Toluca, México, a 30 de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Secretario Lic. Riquel Garduño Garduño -Rubrica

555.-10 11 y 12 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente - 862/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de ADAN ARIAS MEJIA, deudor principal y LEONOR AVILA GUADARRAMA, obligada solidaria. El C. Juez de los autos señaló las 10:00 horas del día 14 de marzo de 1997, para que tenga lugar la Octava Almoneda de Remate en el presente juicio anunciándose su venta del bien inmueble embargado ubicado en Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 115.00 metros con Pablo de la Luz; al sur: 117.00 metros con camino, al oriente: 153.00 metros con Leovigildo Arias, al poniente: 155.00 metros con Jesús Cuevas inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de este Distrito Judicial bajo la particpa número 648-1398 a fojas 84, Volumen XVII, Libro primero, sección primera, 14 de diciembre de 1989. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado debiendo servir de base para su venta la cantidad de \$ 74,669.82 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convoquese postores y citose a los acreedores en el caso de existir en el certificado de gravámenes -Tenango de Valle, México, febrero cuatro de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ota a Contreras Guzmán -Rubrica

555.-10 febrero

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 694/96 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por SUSANA FLORES ESPARZA DE ALCANTARA, en contra de FRANCISCO URIBE BLASA ROMERO VIUDA DE FLORES, la C. Juez Tercero de lo Civil ordenó su publicación de los edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Periódico El Sol de Toluca, por tres veces de ocho en ocho días respecto de la demanda instaurada en contra de los demandados, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SUSANA FLORES ESPARZA DE ALCANTARA, que en sus incisos a) - Se declara que se ha consumado a favor de la actora la usucapación del inmueble adelante descrito y por ende ha adquirido a propiedad de mismo b) - Se ordene inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia que su Señoría se sirva pronunciar ello en relación a los siguientes hechos. 1.- Estoy en posesión, sin título desde hace más de 10 años con el carácter de propietaria, en forma pacífica, continua y públicamente de una fracción de terreno ubicado en el poblado El Arroyo, sin número camino al Tejocote, Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 10.50 m. con Arturo Flores Esparza, al sur: 10.50 m. con Mauro Flores Esparza, al oriente: 28.00 m. con Joel Lara Jiménez y al poniente: 28.00 m. con camino, con una superficie de: 294.00 m2. 2.-El inmueble de referencia se encuentra escriturado a nombre de Francisco Uribe datos registrales, volumen 1º libro 1º Sección 1ª Fojas 42, partida 106 de fecha 4 de febrero de 1970 y nota marginal de compra-venta a favor de BLASA ROMERO VIUDA DE FLORES, donde consta que el lote 49 de superficie mayor pasó a ser propiedad de la mencionada, lote que incluye el que se ha descrito en el primer punto. Adquirí la posesión de mi esposo MIGUEL ALCANTARA ROMERO, quien a su vez lo adquirió del

SR. ARTURO FLORES ESPARZA, promueve a IGNACIO FLORES ESPARZA construir la pequeña casa que en el plano descrito se encuentra ubicada que ocupó BLAZA ROMERO VDA. DE FLORES de LIC. FRANCISCO RIBE, Talpa, México, a 28 de enero de 1997 -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hector Muñoz Serrano Sánchez -Rubrica

561.-10- 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1737 relativo al Juicio jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam promovido por BÉRTHA GUTIERREZ HERNANDEZ sobre el bien inmueble ubicado en calle Insurgentes número cinco, del poblado de San Pedro Atzompa, Tecamac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: colinda con calle, con su nombre en 47.25 m; al sur: colinda con Guillermo Cruz Vargas, con domicilio en calle Insurgentes esquina con Jorge Jiménez Cantú S/N del poblado de San Pedro Atzompa, en 47.35 m; al oriente: colinda con calle Insurgentes 21.90 m; al poniente: colinda con Nazario Cruz Vargas, con domicilio en calle Insurgentes S/N poblado de San Pedro Atzompa, Tecamac, Estado de México, en 21.90 m, con una superficie total aproximada en 1 031.87 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley, Tecamac, Estado de México, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres -Rubrica

558.-10- 13 y 16 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente 563/96. ENRIQUETA HERNANDEZ MOLINA, con el carácter de albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN HERNANDEZ RAMOS, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble denominado "Pozotenco" ubicado en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene una superficie de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 100.00 mts. con camino; al sur 100.00 mts. con Suc. de Juan Hernández Ramos, antes Gregorio Pacheco; al oriente 14.50 mts. con Suc. de Juan Hernández Ramos, antes Gregorio Pacheco; y al poniente 14.50 mts. con carril.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación. Se expide el presente a los trece días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bernardo Álvarez Morales -Rubrica

561.-10- 13 y 18 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 543/96. UTHON FELPE CHUJARRI ROMERO, por su propio derecho, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto de terreno denominado "El Arroyo" ubicado en términos de población de Temascaltepec, México, compuesta de dos fracciones, ya que se subdividió por la carretera estatal (Fedra)- Tepetitlán y se justifica en la forma siguiente: a) - Fracción poniente con una superficie aproximada de 8 079.00 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte 26.50 mts. con Joaquina González Aragón; al oriente 175.00 mts. con carretera teniendo de por medio zona de protección; al sur 56.38 mts. con camino; al poniente 29.00 mts. con Joaquín González Aragón y otro poniente 151.00 mts. con Joaquín González Aragón; b) - Fracción oriente con una superficie aproximada de 310.50 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte 11.50 mts. con Esperanza Gallardo Leyte; al sur, sin medida por terminar en vertice con camino; al oriente 54.00 mts. con Armando Ortiz García y al poniente 57.00 mts. con carretera, teniendo de por medio zona de protección.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y por otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -Ciudadano Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores -Rubrica

561.-10- 12 y 19 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 450/96. JUANA MARIA GUTIERREZ HACLS, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del inmueble denominado Xaxalba, ubicado en la Población de Nepantla, Municipio de Tepetitlán, Estado de México, con una superficie aproximada de 514.92 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 19.00 metros con Agustín Rocha Merlo; al sur 13.70 metros con calle Justo Sierra; al oriente 29.50 metros con Juan Rocha Merlo; y al poniente en una línea quebrada formada por dos tramos, el primero de 12.30 metros y el segundo de 18.00 metros con una longitud total de 30.30 metros con tercera cerrada de Justo Sierra. Fijese una copia del presente proveído en el inmueble motivo de las presentes diligencias, lo que se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en este lugar. -Se expide el presente a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar -Rubrica

563.-10- 13 y 18 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 634/96, relativo a las diligencias de información ad perpetuam promovido por PEDRO GUILLÉN OLIVARES, respecto del terreno de propiedad particular denominado El Bracero ubicado en la población de

Santo Tomás Atzingo, municipio de Temamatla, México, el cual mide y linda, al norte: 40 00 mts. con Juan Rojas Sánchez, al sur: 40 00 mts. con carretera México Cuautla, al oriente: 50 00 mts. con Felipe Sandoval Castillo, y al poniente: 59 00 mts. con camino, con una superficie aproximada de: 2 000 00 m². DOS MIL METROS CUADRADOS.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad dados en Chaco, Estado de México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

564 -10, 13 y 18 febrero

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

El C. ALFONSO BERNARDO RUIZ CALDERON, apoderado de BACARDI Y CIA, S.A. DE C.V., han promovido en este juzgado juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura en contra de FELIPE VILUOLFO HUERTA GORDILLO, bajo el número de expediente 63/96 1, en el que por auto de fecha trece de diciembre de año próximo pasado, se ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de siguiente día en que surta efectos la última publicación de los edictos a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad de Naucalpan Estado de México, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán por lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad así como en la puerta de este juzgado, se expiden los presentes edictos a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno -Rúbrica.

154-A1 -10, 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 637/93, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAZARO DELGADILLO FLORES en contra de CARLOS GONZALEZ ESCUTIA, se señalaron las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistente en un bien inmueble ubicado en la Carretera Toluca, México, kilómetro 18.5, en el paraje denominado "Los Llanitos", municipio de San Mateo Atenco, México, con pavimento de terracería y energía eléctrica, de uso agrícola, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 mts. colinda con Gaspar Manjarrez González; al sur: 58 00 mts. y colinda con Guadalupe Delgadillo; al oriente: 127 00

mts. y colinda con Gasoducto; al poniente: 127 00 mts. colinda con Francisco López, siendo una superficie aproximada de 8.128 00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales: asiento 532 a fojas 117, volumen 21 de 1986.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, ordeno la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta localidad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose a postores y sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en que fuera valuado por los peritos nombrados en autos Lerma de Villada, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete. Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

546 -10, 13 y 18 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 739/94 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, endosatarios en procuración de ABRAHAM GOMEZ HUITRON en contra de JAIME GARCIA ROJAS, se señalaron las trece horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con casa habitación, ubicado en calle Paseo Matlazincas número 3054 San Mateo Oxtotitlán, perteneciente al distrito judicial de Toluca México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8 00 m colinda con lote 16-A, al noreste: 16.95 m colinda con lote 17-B, al sureste: 7.60 m colinda con incorporación carretera Toluca-Guadalajara, al suroeste: 15.15 m colinda con lote 15-B, con una superficie de 120 41 metro cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores y cítese a acreedores sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de NS 174 352 50 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos designados, en el presente juicio El Oro de Hidalgo, México, tres de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica

547.-10 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 620/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de MANUFACTURAS Y DISEÑOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., se señalan las once horas del día tres de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bien inmuebles embargados consistente máquina de coser recta marca Brother, modelo DB2-B795-3 sin número de serie, máquina de coser recta, marca Brother, modelo DB2-B795-

3. número de serie M0795114 sin tipo de motor, máquina de coser recta, marca Brother, modelo DB2-B795-3 número de serie M0618235 máquina de coser recta, marca Brother modelo DB2-B795-3 sin número de serie, máquina de coser recta, marca Brother modelo DB2-B795-3, con número de serie 64517391, máquina de coser recta, marca Brother, modelo DB-2-B795-3, con número de serie M0618164, máquina de coser recta, marca Brother modelo DB2-B795-3, con número de serie M0189244, máquina de coser recta, marca Brother, modelo DB2 B795-3 sin número de serie visible máquina de coser recta marca Brother, modelo DB2-B795-3, con número de serie M0635102, máquina de coser recta, marca Brother, modelo DB2-B795-3, sin número de serie visible máquina de coser recta marca Brother, modelo DB2-B795-3 número de serie M059150, máquina de coser recta, marca Necchi, color verde claro, modelo 831-161, sin número de serie visible, máquina de coser Over Lock Pegasos, modelo B5301, máquina de coser Over Singer modelo 831, serie CQ551155 color beige, dos máquinas Over Lock, marca Yamato, modelo 203A2 dos máquinas Over Lock, marca Yamato, modelo 3618-D2 una máquina de coser Over, marca Mauser Spezial 5/h, sin modelo con motor una máquina de coser, marca Unión Spezial Over Lock, modelo 35500 número de serie 404818, color café claro, con motor, dos máquinas Zig Zag marca PFAPP, con motor, una máquina Zig Zag, marca Singer, con motor, máquina de coser Over Lock, marca Brother modelo B511 con motor Plant número de serie 2519174, dos máquinas de coser marca Blind Stich, modelo 1118 y B17, sin número de serie visible, con motor, dos máquinas de coser Cailletera Spezial, sin modelo sin número de serie visible, plancha de vapor semi industrial, sin marca sin número de serie con burro del planchar, plancha y sistema de encendido con tanque para agua destilado de 5 litros y manómetro

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en la forma y términos previstos por los artículos 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publicándose los edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de (\$ NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores y se cita acreedores para la celebración de la misma El Oro de Hidalgo, México a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva. -Rúbrica

548 -10 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 345/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de JUAN CARLOS GALLARZA ORTEGA ROSALINDA ORTEGA CALZADA y VIOLETA A ORTEGA GOMEZ, se señalan las trece horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción, ubicado en Avenida Valentín Gómez Farias número 602 A oriente, colonia San Sebastián, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.60 m colinda con calle de su ubicación; al sur: en tres líneas 4 10 m con la parte que le corresponda a José Carlos Ortega

Calzada, segunda línea de 7 40 m y 3 40 m con Guilermina Orta Calzada, al oriente 9 30 m colinda con propiedad de Edmundo Ortega Valero; al poniente: 7 00 m colinda con Urbano Orta Calzada.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de N\$ 121 500 00 (CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma El Oro de Hidalgo México, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica

549 -10 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 644/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatarios en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO S.A. DE C.V., en contra de MATILDE MONROY COLIN, se señalan las once horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble una casa habitación en la calle Dieciocho de Marzo sin número en Atlacomulco, México, con una superficie de 123.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17 00 m con Susana Olmos, al sur 21 00 m con Angelina Zamarripa al oriente 6.00 m con Flasebio Martinez y al poniente: 7 00 m con calle Dieciocho de Marzo, con una superficie aproximada de 123 50 metros cuadrados

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 173.300.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada por lo que por este auto se convocan postores para la celebración de la misma El Oro de Hidalgo, México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.

550 -10, 11 y 12 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 92/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de MARIA VELAZQUEZ GONZALEZ Y CARLOS SOTO AVILA, se señalan las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmueble embargados consistentes en un terreno ubicado en la calle de Salazar número 201, esquina Lago de Curtzeo, Colonia Seminario, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.79 m con

Laguna Salazar, al sur 12.53 m con calle Lago Cuitzeo; al oriente 12.88 m con lote dos, al poniente 12.54 m con lote quince, con una superficie de 161.00 y otro ubicado en el poblado de San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 290.00 m con la Barranca; al sur 386.00 m con propiedad de Ramón Tenorio; al oriente 395.00 m con camino; al poniente 480.00 m con Barranca, con una superficie 147.875.00 metros cuadrados.

Se expone el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. juzgado, sirviendo de base para la misma la cantidad de CINCO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma. El Oro de Hidalgo México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.

551 -10-14 y 20 febrero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 419/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VICTOR HUGO VELASQUEZ SANCHEZ contra de los C. FILIBERTO CAMILO MARTINEZ en su carácter de deudor principal, y de la señora PETRA HERNANDEZ DE CAMILO MARTINEZ en su carácter de aval-solidario, la C. Juez de Primera Instancia de Lerma de Villada México, señaló las once horas del siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que deberá de anunciarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población consistentes en los siguientes bienes: Un telar marca Stafford serie No 22379 color verde funcionando, otro telar inglés tipo revolver sin número visible alguno, funcionando en regular estado de uso, y un inmueble con construcción ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 82, poblado de San Miguel Ameyalco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 26.40 metros con callejón sin nombre; al sur 26.40 metros con José Gutiérrez; al oriente 6.65 metros con Josefa Solano; al poniente 6.85 metros colindando con Avenida Miguel Hidalgo, con una superficie aproximada de 2.78.20 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Lerma, México, bajo el asiento número 52-520 a fojas 8, volumen XXXI, del libro primero, sección primera de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa.

Ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos por una sola vez, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado, convocándose por este conducto a postores, sirviendo de base para el remate de los bienes señalados en primer término la suma de \$ 3,089.51 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), y del inmueble la suma de \$ 80,739.67 (OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 67/100 M.N.), cantidades que resultan una vez realizada la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código Adjetivo de la materia, en que fueron valuados dichos bienes por los peritos designados, y se extiende a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica.

553 -10 febrero.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 973/95-1 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ALTAGRACIA SALINAS DIAZ, en contra de FILIBERTA GONZALEZ FUENTES por auto de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día cuatro de marzo del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto del bien embargado en autos ubicado en la calle 2o número 128 de la calle 27, de la Colonia Estado de México que corresponde al lote 15 manzana 197 de esta ciudad, y cuyos antecedentes registrales son partida setecientos ochenta y tres, volumen doscientos cuatro libro primero sección primera de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y uno, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 21.30 mts. con lote 14, al sur 21.30 mts. con Segunda Avenida; al oriente 10.00 mts. con calle Veintisiete, y al poniente 10.00 mts. con lote 16, con una superficie total de 213.00 metros cuadrados. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de CINCO SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca México, así como en los sitios públicos de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos -Rúbrica.

554 -10-14 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2258/93 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de JOVITA MARMOLEJO SANCHEZ Y ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, se señalaron las trece horas del día cuatro de marzo del año de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en Un Inmueble con construcción ubicado en la calle de el Vivero, número 8, en Colónes, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte dos líneas 30.50 m y 12.40 m con calle Vivero; al sur 16.60 m con carretera Colónes, Santo Tomás de los Plátanos; al oriente 40.50 m con Jorge Vega; al poniente 46.50 m con Mario Avilés, datos registrales inscrito bajo la partida número 700-669, volumen 42, libro primero, sección primera de fecha quince de junio del año en curso de 1993, constante de Sala, comedor, cocina, dos recamaras, un baño, cochera cubierta y Jardín, por lo que la C. Juez Tercero Civil, de Toluca, México, ordenó su venta, convocando postores para el remate publicándose en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 256,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aclarando que dicho embargo es únicamente por lo que respecta al 50 % de los derechos que le corresponden al demandado ALFONSO BASTIDA MARMOLEJO, en relación al inmueble motivo del remate el cual se encuentra a nombre de su esposa la señora, NEIRE COLIN DE BASTIDA y en relación al Régimen de Sociedad Conyugal por el que se encuentran casados.

Se expide el presente en la sede de los Juzgados Civiles de Toluca, México a los cuatro días de mes de febrero de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Secretario, Lic. Hector Manuel Serrano Sánchez -Rúbrica.

568 -10- 14 y 20 febrero

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

El expediente marcado con el número 586/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra BLANCA ESTHELA MONROY PONCE se señalan las nueve horas del día cuatro de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en privada Juan Beltrán número 324 Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al norte 10 30 metros con resto de la propiedad al sur 10 30 metros con calle sin nombre al oriente 28 50 metros con resto de la propiedad al poniente 28 50 metros con propiedad del Lic. José Antonio Muñoz; con una superficie total de 291 55 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 506,000 00 (QUINIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MN); cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate y citese a los acreedores que aparecen en el certificado de Libertad de Gravámenes, en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta ciudad, y por estrados de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca México a los cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete -C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

567 -10- 14 y 20 febrero

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM. 1642/94.
SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue ANGEL VAZQUEZ GARCIA, en contra de RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las trece horas del día veintuno de febrero de año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de la Camioneta marca Ford, modelo 1975, tipo Vanete con serie AC2-CPR5P499, Color Blanco, en regular estado de conservación, convoquese a postores por medio de edictos que se publicaran de tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación, así como en los estrados del Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 4 000 00 (CUATRO MIL PESOS), precio que fue emitido por los peritos designados en autos.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación así como en los estrados de este Juzgado, Texcoco, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Fernando Galvan Romero -Rúbrica

569 -10- 11 y 12 febrero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1142/96

DEMANDADO CARLOTA SOSA GARCIA DE LAMAZAN

JOSE FRANCISCO MALDONADO FLORES le demandó en la vía Ordinaria Civil, sobre Usucapion respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 47 con número oficial 306, de la calle Lerma esquina con calle Villa Victoria colonia Ampliación Romero, llamada comercialmente Sección Las Fuentes en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 00 metros con calle Lerma al sur 17 00 metros con lote 25, al oriente 8 00 metros con calle Villa Victoria al poniente 8 00 metros con lote 24, con una superficie total de 136 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra se le percibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcoyotl, México, a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chavez -Rúbrica

570 -10- 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE. 1143/96

DEMANDADO FACUNDO ROMERO EZQUIVEL.

RAUL FILIBERTO BARRERA RUIZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil sobre Usucapion, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 144, con número oficial 32, de la calle Dalia de la Colonia Tamaulipas en esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17 00 metros con lote 18 al sur 17 00 metros con lote 20, al oriente 12 00 metros con calle 61, al poniente 12 00 metros con lote 3, con una superficie total de 204 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le percibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedando en la Secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcoyotl, México,

a tres de febrero de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.- Rúbrica

571 -10, 20 febrero y 4 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 677/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS CUENCA HUERTA, en su carácter de endosatario en procuración de ACEROS EL ARBOL, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, se señalaron las once horas del día cinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien embargado, por este Juzgado, siendo éste el inmueble ubicado en términos del municipio de Joquicingo, México, denominado Atintutle, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 227.50 metros con Camino; al sur: 45.70 metros, 75.30 metros y 80.00 metros con Agustín Hernández, Florentino Peralta y Pedro Miraflores, al oriente: 13.50 metros con Camino; al poniente: 46.70 metros y 130.00 metros con Florentino Peralta, Fausto Ramos y María César con una superficie de 19,891.95 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 51-620, libro primero, sección primera, volumen XXIV de fecha 15 de mayo de 1995, a nombre de Antonio Arizmendi Orihuela. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, como base para el remate que es la cantidad de \$ 19,683.00 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el del lugar de ubicación del bien que saldrá a remate, se expide la presente a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

572 -10, 14 y 20 febrero

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

RAQUEL BOYZO ROJAS, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, (Usucapión), promovido por su propio derecho en contra de JOSE ANTONIO PEREZ GONZALEZ, respecto del terreno denominado "BARRIO LABRADORES", ubicado en lote número 10 de la manzana uno, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda con: al norte: 15.60 metros con lote Once, al sur: 15.60 metros con lote Nueve, al oriente: nueve metros treinta y cinco centímetros con lote Cinco y al poniente: nueve metros treinta y cinco centímetros, con calle Teyo con una superficie aproximada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados, lo cual se hace saber por virtud de éste edicto mismo que tiene efectos de notificación en forma, haciéndole saber al demandado que deberá de presentarse o apersonarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar su demanda, lo anterior lo podrá hacer por sí, por apoderado o por

gestor con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada esta en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones personales por lista y boletín Judicial, por último fijese además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de este distrito judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución en el Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica

573.-10, 20 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: PERFECTO CAPISTRAN PEREZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 1270/96.

JOSEFINA HERNANDEZ GUZMAN VIUDA DE CAPISTRAN, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 40 de la manzana 94 de la colonia Evolución Primera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con el lote 39 al sur: 16.82 metros con el lote 41; al oriente: 9.00 metros con avenida Sor Juana Inés de la Cruz y al poniente: 9.00 metros con el lote 15, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibiéndole que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de ésta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Álvarez Chávez.-Rúbrica.

574 -10, 20 febrero y 4 marzo

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 680/97, ANTONIO GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende S/N, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda, norte: 30.50 m con Filemón Gómez Flores, sur: 30.50 m con Laureano Silvano de Jesús, oriente: 12.00 m con Elías Crisanto Lara, poniente: 12.00 m con calle de Allende. Superficie aproximada de: 366.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 31 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

558.-10, 13 y 18 febrero

Exp. 679/97 MARTHA MARTINEZ GUZMAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jose Vicente Villada S/N. Santa Maria Zozocolpan, Barrio de Santa Ana Tlapalttlar, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; norte: 7.77 m con Jesus Peña Rios, sur: 7.77 m con paso de servidumbre de 5.30 m, sur da a la entrada particular de 4.00 m y da a la calle de José Vicente Villada, oriente: 27.00 m con Ana Bertha Esquivel Martínez, poniente: 27.00 m con Valentina Martínez Guzmán. Superficie aproximada de: 209.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 31 de enero de 1997 -C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

558.-10, 13 y 18 febrero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 681/97, GUADALUPE PICHARDO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo No. 123, en la población de San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de la ciudad de Toluca, México, mide y linda a norte: 19.30 mts. con calle Hidalgo; al sur: 19.30 mts. con Emelia García Valdez; al oriente: 23.00 mts. con Luis Esquivel Morales; al poniente: 23.00 mts. con calle Independencia. Superficie aproximada de 443.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, Haciendo saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Toluca, México, a 31 de enero de 1997, C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

560.-10, 13 y 18 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 43/97, JOSE PEÑA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo denominado "El Nanche", municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 217.00 m colinda con Sabino Estrada Vences, al sur: 525.00 m colinda con Canuta de Nova, al oriente: 750.00 m colinda con Jacobo Peña Vivero, al poniente: 508.00 m colinda con Sabino Estrada Vences. Superficie aproximada de: 233.359 00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 4 de febrero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz -Rúbrica

552.-10, 13 y 18 febrero

Exp. 42/97, JOB PEREZ LABRA Y CARLOTA SOTELO RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de el despoblado, denominado "El Bordo", municipio de Zacuapán, distrito de Sultepec, se refiere a una casa y Terreno, mide y linda: al norte: 94 y 55 m linda con Ezequiel Pérez Dominguez, al sur: 123.00 m linda con Arturo Flores Pérez, al oriente: 47.00 m linda con Santiago Pérez Labra y 38.00 con el Bordo, al poniente: 74.00 m linda con la carretera a Piedra Parada y Tetipac Guerrero. Superficie aproximada de: 8.228.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Sultepec, México a 4 de febrero de 1997 -El C. Registrador, Lic. Armando Lopez Cruz, Rúbrica

552.-10, 13 y 18 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público No. 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos de Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, que en Esc. Pub. No. 26.020 Vol. 659 de fecha 31 de enero de 1997 se inicio ante mi, la Tramitación Extrajudicial de la Suc. Testamentaria a Bienes de la señora GUADALUPE POSADAS SOTO DE ESPEJEL

El señor FEDERICO ESPEJEL VELAZQUEZ, acepto el cargo de Albacea, el cual protesto desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos como único y universal heredero instituida a su favor por la autora de la sucesión señora GUADALUPE POSADAS SOTO DE ESPEJEL

ATENTAMENTE
LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EDO. MEX.
159-A1 -10 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

El licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este Municipio, hace constar

Por escritura Pública número 2110, otorgada ante mi el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, se protocolizó la Aceptación de Herencia de Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO DULCHE AGUIRRE, y la señora

BERTHA SARA GALLARDO ROMAY DE DULCHE, acepta la herencia y el nombramiento de Heredera Universal, y como Albacea el señor SALVADOR GALLARDO ROMAY de dicha sucesión y manifiesta que se procederá a formular el inventario respectivo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 106-A1, publicado los días 30 de enero, 4 y 10 de febrero del año en curso.

ATENTAMENTE

DICE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-Rubrica NOTARIO PUBLICO NUMERO 45

las 9:00 horas

DEBE DECIR

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces siete en siete días

las 9:30 horas

Atizapán de Zaragoza, a 30 de enero de 1997

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

566 -10 y 19 febrero

**MOMO MEXICANA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 11 DE NOVIEMBRE DE 1996**

Activo	\$	0
Pasivo y Capital		0
Total		0

En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

C. Alessandro Lambertini Reggiani -Rúbrica
Liquidador

158-A1.-10 y 24 febrero

H. AYUNTAMIENTO DE MALINALCO, MEXICO

F E D E R R A T A S

Del acuerdo con el que se aprueban las cuotas que habrán de cubrirse durante el ejercicio fiscal 1997, por la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, así como derechos de conexión, en sus usos domésticos y no domésticos, publicado en la primera sección del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del 14 de enero de 1997

En la página 2, en el inciso 2.

DICE:

2.-Uso de doméstico (cuota fija).

Diámetro de la toma 13 mm	Cuota Anual	Cuota Mensual
Comercial	2.608 68	217.40

DEBE DECIR.

2.-Uso no doméstico.

Diámetro de la toma 13 mm	Cuota Anual	Cuota Mensual
Comercial	821.16	68.43

565.-10 febrero.

GRUPO C.E.A., S.A. DE C.V.**TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.****BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.**

Acuerdo de fusión que se publica con fundamento en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que se fusiona Grupo CEA, S.A. DE C.V., con Mecánica CEA, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera fusionante de las deudas y créditos de Mecánica CEA, S.A. DE C.V.

ACTIVO

Circulante:

Efectivo e inversiones temporales en valores	\$	2,019,716
Cuentas y Documentos por cobrar		2,852,739
Inventarios		286,063
		<u>5,158,518</u>

Fijo:

Inmuebles, Maquinaria y Equipo		600,527
Diferido:		
Intangibles		24,258
Suma del Activo		<u><u>5,783,303</u></u>

PASIVO

A corto Plazo:

Cuentas y Documentos por Pagar		5,064,274
--------------------------------	--	-----------

CAPITAL CONTABLE

Capital Social		106,088
Aportaciones Para Futuros Aumentos		502,060
Reserva Legal		139,891
Superávit por Reservación		151,814
Resultados de Ejercicios Anteriores		-
		1,685,712
Resultado del Ejercicio		1,504,888
		<u>719,029</u>
Suma el Pasivo y el Capital	\$	<u><u>5,783,303</u></u>

ING. ERCOLE MARZIANO BRENTGANI.-Rúbrica.
Gerente General y Representante Legal.

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de enero de 1997.

**MECANICA-C.E.A., S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO.
Balance General al 31 de diciembre de 1996**

Acuerdo de fusión que se publica con fundamento en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que se fusiona Grupo CEA, S.A. de C.V., con Mecánica CEA, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como fusionante de todas las deudas y créditos de Mecánica CEA, S.A. de C.V.

ACTIVO

Circulante	
Efectivo e Inversiones temporales en valores	\$ 18,579
Cuentas y Documentos por cobrar	3,941,008
Inventarios	4,539
	<u>3,964,126</u>
Fijo:	
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	300,586
Diferido:	
Intangibles	1,449
Suma el Activo	<u><u>4,266,161</u></u>

PASIVO

A corto Plazo	
Cuentas y Documentos por Pagar	901,219

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	693,417
Reserva Legal	46,212
Superávit por Revaluación	6,261,712
Resultados de Ejercicios Anteriores	-
	4,444,305
Resultados de Ejercicios	807,906
	<u>3,364,942</u>
Suma el Pasivo y el Capital	\$ <u><u>4,266,161</u></u>

Ing. Albino Avataneo Aimone.-Rúbrica.

Gerente General y Representante Legal

Tlalnepantla, Estado de México, a 21 de enero de 1997.